



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 ABR 2019

Res. H N°

0421/19

Expte. N° 4.362/17

**VISTO:**

La presentación efectuada por distintas autoridades de la Facultad, solicitando la provisión de insumos de oficina destinados al **Gabinete de Informática** y/o el **Área Contable**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en noviembre de 2017, a instancias del Sr. Decano, Dr. Alejandro RUIDREJO, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PATRIMONIO procedió a solicitar cotización a tres firmas de nuestro medio, para la provisión de tóner para una impresora del Gabinete de Informática, según especificaciones remitidas por correo electrónico, recibiendo únicamente respuesta positiva de la empresa NETCO SRL, ya que las otras dos no trabajan o no tenían stock del producto solicitado;

QUE en octubre de 2018 el Director General Contable CPN Fabián NIEVA, solicitó la provisión de algunos útiles "menores" de oficina, para cubrir necesidades circunstanciales de los empleados del área:

Que los gastos generados por las compras solicitadas fueron por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$8.524,00), con imputación a fondos del Convenio UNSa.-Banco Patagonia;

QUE en coincidencia con la Circular 0051-DGA-00 se estima conveniente incorporar una resolución aprobatoria de gastos en toda rendición de cuentas, aunque los mismos fueran autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

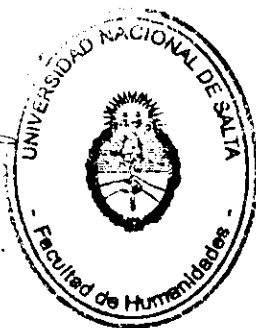
**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados según las presentes actuaciones por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$8.524,00), para la provisión de insumos de oficinas a distintas dependencias de la Facultad.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del Convenio UNSa.-Banco Patagonia.-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al Sr. Decano, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

/FAT

STELLA MARIS MILNE DE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa